



# Resolución Directoral Regional

Nº 00748 -2018-GRSM-DRE

Moyobamba, 05 JUN. 2018

**VISTO:** la Resolución Directoral Regional Nº 00708-2018-GRSM/DRE, de fecha 30 de mayo del 2018, la Directiva Nº 012-2018-GRSM/DRE-DO, y demás documentos adjuntos, en un total de ocho (08) folios útiles; y

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos, en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 021-2017-GRSM/CR del 13 de octubre de 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como Órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 00708-2018-GRSM/DRE, de fecha 30 de mayo del 2018 en el artículo primero: resuelve: APROBAR, la Directiva Nº 012-2018-GRSM/DRE/DO denominada "Lineamiento Generales para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Dirección Regional de Educación de San Martín para el Año Fiscal 2018", que en mencionado artículo se cometió un error material que debe ser rectificado de Oficio.

Que, de acuerdo al artículo 210.1, del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

En concordancia con la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 28411 Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30693 Ley del presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2018-GRSM/GR;





# Resolución Directoral Regional

Nº 00748 -2018-GRSM-DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral Regional Nº 00708-2018-GRSM/DRE de fecha 30 de mayo de 2018 que aprueba la Directiva Nº 12-2018-GRSM/DRE-DO, denominada; "Lineamientos Generales para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Dirección Regional de Educación de San Martín para el Año Fiscal 2018", quedando de la siguiente manera:

RECTIFICACIÓN	DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO PRIMERO (Resolución Directoral Regional Nº 00708-2018-GRSM/DRE, de fecha 30 de mayo de 2018.)	"Lineamientos Generales para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Dirección Regional de Educación de San Martín para el Año Fiscal 2018"	"Normas y Procedimientos para las Contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Dirección Regional de Educación de San Martín".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a través de la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones, Unidades de Gestión Educativa Local y Oficinas de Operaciones de Educación, con copia de la presente Resolución, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** PÚBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. ([www.dresm.gob.pe](http://www.dresm.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



*[Signature]*  
Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 05 JUN 2018

*[Signature]*  
Lindora Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 0000017007

